

# SESIONES ORDINARIAS DEL AÑO DE 1827.

## SESION

del día 1º de Enero de 1827.

Leida y aprobada el acta del día veintiocho del último Diciembre, presntó el Sr. Salgado el juramento prevenido por reglamento.

Nombró en seguida el señor presidente de la cámara, la comision que debia recibir al de los Estados- Unidos, y se suspendió la sesion.

Continuó esta luego que se presentó el expresado señor Presidente, y pronunciados los discursos prescritos por la ley, el presidente de la cámara de representantes que lo era del congreso general, hizo la siguiente declaracion:

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS- UNIDOS MEXICANOS, ABRE SUS SESIONES HOY PRIMERO DE ENERO DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y SIETE.”

Se levantó la sesion.

José María de Bocanegra, presidente.  
—Vicente Guido de Guido, diputado secretario.—Perfecto Sainz de Baranda, diputado secretario.

## SESION

del día 2 de Enero de 1827.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta con lo que sigue:

Un oficio del senado, al que acompaña desaprobado el acuerdo de esta cámara relativo á bagajes, y se mandó pasar á la comision donde tuvo origen.

Otro de la misma, remitiendo desaprobado el acuerdo de ésta, sobre intereses que reclama la familia de Duncan; á la comision que entendió en el asunto.

De la secretaría de hacienda, á que acompaña ejemplares del estado en que

constan los ingresos y egresos habidos en la tesorería general, en el mes de Octubre próximo pasado, se mandó acusar el recibo y que se repartan á los señores diputados.

Otro de la misma, en que avisa el ministro estar pronto para leer la memoria que le previene la constitucion, y se dispuso que mañana.

De la secretaría de relaciones, remitiendo las notas estadísticas, que con arreglo á la parte octava del artículo 161 de la Constitucion, han mandado las legislaturas de Durango y Guajuato; se mandaron imprimir.

De la misma, acompañando para dar cumplimiento á la citada ley la memoria que presentó el gobernador del Estado de México á su legislatura, en Febrero del año anterior. El señor Presidente mandó se acusara el recibo, y á mocion del Sr. Enriquez, quedó acordado que se reimprimiera.

De la de guerra, acompañando ochenta y cuatro ejemplares de la ley en que se mandan crear dos compañías veteranas en el Estado de Chihuahua; que se acuse el recibo.

De la misma acompañando el presupuesto de los gastos que deben erogarse en la composicion del castillo de Ulúa; se mandó pasar á la comision de guerra.

Del ministro de justicia, pidiendo se le señale día para leer su memoria; y se dispuso que el día cuatro.

Del congreso de las Tamaulipas, avisando que cerró sus sesiones; de enterado.

De la de Tabasco, participando que cerró sus sesiones; de enterado.

Del gobernador de Chiapas, acusando el recibo de la memoria del Estado de Occidente que se le rimitió; al archivo.

Del gobernador de Puebla, acompañando un ejemplar del decreto expedido por aquel congreso sobre milicia activa de artillería; á la comision de guerra.

Las credenciales de los Sres Irigollen y Gandarilla, se mandaron pasar á la comision de poderes, que se acordó nombrara la gran comision.

Como propone ésta, se aprobaron para la comision de puntos constitucionales, á los Sres. Herrera (D. José Manuel), Quintana [D. Matías] y Argüelles.

Para la de gobernacion, á los Sres. García, Romero (D. Juan José) y Evia.

Para la de relaciones exteriores, los Sres. Tornel, Herrera (D. José Manuel) y Quintana Roo.

Para la de hacienda, los res. Salgado, Blasco y Tagle.

Para la de crédito público, los Sres. Quintana Roo, Cumplido y Argüelles.

Para la de justicia, á los Sres. Rejon, Landa y Espinosa.

Para la de negocios eclesiásticos, á los Sres. Huerta, Rejon y Romero (D. José Joaquin).

Para la de guerra y marina, á los Sres. Cañedo, Herrera [D. José Joaquin] y Tornel.

Para la de industria agrícola y fabril, á los Sres. Escandon, Cuervo y Bermeos.

Para la de libertad de imprenta, á los Sres. Portugal, Huerta y Tamez.

Para la de colonizacion, á los Sres. Tagle, Zerecero y Espinosa.

Para la de policia, á los Sres. Esnaurrizar, Blanco y Aburto.

Para la de peticiones, á los Sres. Güido, Cruz y Couto.

Postulados para la seccion del gran jurado, los Sres. Quintana Roo, Zerecero, Salgado, Romero (D. Juan José), Espinosa, Liñan, Rojas, García, Tamez, Landa, Argüelles, Cumplido, Guerrero, Escudero, Tagle, Aranda y Rejon.

El Sr. Blasco hizo la siguiente proposicion:

“Pido á la cámara, se sirva admitir á discusion y aprobar la siguiente proposicion:

“Se nombrará el mismo número de comisiones que habia en la cámara anterior, y cada una se compondrá de igual número de individuos al que ellas tenian.”

Declarada del momento, se puso á discusion y quedó aprobado el que se nombraran las comisiones segunda de hacienda, instruccion pública, reforma de reglamento, reforma de secretaría, de libros prohibidos, de conclusion del local para esta cámara y la de concursos de acreedores.

El autor de la proposicion retiró la parte que tocaba á la comision de impresion de decretos; y lo mismo en cuanto que se aumentaran los individuos de las comisiones el número que tuvieron en la legislatura anterior.

Quedó acordado igualmente, que no hubiera por ahora las comisiones segunda de crédito público, de legislacion, de minería y de distrito.

El Sr. Espinosa hizo la siguiente proposicion, que declarada del momento y puesta á discusion fué aprobada:

“Suplico á la cámara que ahora mismo, se proceda á elegir los cinco individuos, de que debe componerse la comision prevenida en decreto de 16 de Noviembre de 824, con el fin de intervenir en los asuntos de hacienda cometidos á la contaduría mayor de este ramo.

El Sr. Rejon hizo la proposicion si-

guiente que suscribió el Sr. Blasco; admitida y declarada de obvia resolución, se puso á discusion y fué aprobada:

“Suplico á la cámara, determine que para la comision de análisis, puedan ser elejidos los señores diputados que pertenecan á dos comisiones permanentes, quedando excluidos de una de éstas en caso de quedar electos.”

Se procedió á sortear los individuos que deben componer la seccion del gran jurado y salieron los Sres. Argüelles, Escudero y Rejon, y para secretario al Sr. Landa.

En seguida se pasó al nombramiento de la comision de análisis, y quedaron electos los Sres. Blasco, Argüelles, Tagle, Cumplido y Salgado.

Dadas las dos y cuarto de la tarde, se levantó la sesion.

— José María de Bocanegra, presidente.  
— Vicente Güido de Gnido, diputado secretario.— Perfecto Sainz de Baranda, diputado secretario.

#### SESION

del día 3 de Enero de 1827.

Leida y aprobada el acta del día anterior, la secretaría hizo presente, que habiendo visto la memoria remitida por el gobernador del Estado de México, creia que no debía imprimirse como quedó resuelto ayer, porque los puntos á que debia contraerse segun el artículo constitucional los toca lijeraamente si no es en cuanto ingresos y egresos, y que lo demas que contiene son asuntos de su gobierno interior, lo que la hace voluminosa y su impresion costaria quinientos pesos por lo menos.

Tomado en consideracion por la cámara, resolvió á mocion del Sr. Tornel, que pasara á la comision de puntos constitucionales.



Se presentaron los Sres. Olaguíbel y Huariz, y habiendo hecho el juramento prevenido por la constitucion, tomaron asiento entre los demas señores diputados.

Se dió cuenta con lo siguiente:

Un oficio de la secretaría de hacienda, á que acompaña treinta y nueve consultas que se mandaron pasar á las comisiones respectivas.

De la secretaría de relaciones, acompañando ejemplares del decreto por el que las cámaras cierran sus sesiones extraordinarias; se mandaron repartir á los señores diputados.

Las credenciales de los Sres. Olloqui y Cimbron, diputados electos en el Estado de México; se mandaron pasar á la comision de poderes.

Como propuso la gran comision, fueron aprobados para las comisiones especiales, y en subrogacion de los que fueron electos ayer para la comision de análisis, los señores que siguen:

Para la comision de poderes, los Sres. Couto, Auriol y Rojas.

Para la comision segunda de hacienda, los Sres. Esnaurrizar, Blanco y Escandon.

Para la de instruccion pública, los Sres. Portugal, García (D. Carlos) y Llanos.

Para la de reforma de reglamento, los Sres. Herrera (D. Manuel), Villegas y Celis.

Para la de libros prohibidos, los Sres. Castellanos, Alvarez y Enriquez.

Para la de construccion del salon, los Sres. Olaguíbel, Chavez y Navarro.

Para la de arreglo de secretaría, los Sres. Alvarez, Cañedo y Berruecos.

Para la de concursos de acreedores, los Sres. Espinosa, Villegas y Navarro.

Nombrado en tercer lugar para la comision de colonizacion, por el Sr. Tagle, el Sr. Aranda.

En la de puntos constitucionales, en lugar del Sr. Argüelles, el Sr. Liceaga.

En la de crédito público, por falta del Sr. Argüelles, el Sr. Ortigoza.

En la de justicia, por falta del Sr. Rejon, el Sr. Romero (D. José).

De conformidad con lo que propone la comision de peticiones, se mandaron pasar á la de policia, un ocurso del C. Mariano de Jesus Campos, en que solicita la tesorería del congreso general, y á la en que se hallan los antecedentes, otra del C. Ignacio Jimenez del Guante, en que reitera la acusacion que tiene hecha contra el secretario de la guerra Don Manuel Gómez Pedraza.

Se presentó el señor ministro de hacienda y leyó la memoria de su ramo, que á peticion del Sr. Espinosa se mandó imprimir.

Dadas las doce y media del dia, se levantó la sesion.

*José María de Bocanegra*, presidente.  
— *Vicente Guido de Guido*, diputado secretario.— *Perfecto Sainz de Baranda*, diputado secretario.

SESION

del dia 4 de Enero de 1827.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con lo siguiente:

Un oficio del ministerio de hacienda, acompañando los planes de empleados y sueldos que el gobierno considera exigen las aduanas marítimas de Veracruz y Alvarado, San Blas, Acapulco, Mazatlan, Tuxpan, Goatzacoalcos, Galveston y Manzanillo; se mandó pasar á la comision segunda de hacienda.

Otro de la misma, consultando el premio que debe darse á la casa de Baring y compañía, por las cantidades anticipadas en favor de la República: á la comision de análisis.

De la misma, consultando por quién deba ser pagado el viático del Sr. Puchet y Labastida, diputado á las córtes de España: á la comision primera de hacienda.

Como propuso la de peticiones, se mandó pasar á la que ha entendido en el asunto el ocurso de D. Octaviano Obregon, en que solicita la plaza de tesorero del congreso general.

Se presentó el señor ministro de justicia y negocios eclesiásticos, y leyó la memoria de estos ramos que á peticion del Sr. Espinosa se mandó imprimir.

Se dió primera lectura á la siguiente proposicion del Sr. Tornel:

“Queda abolida para siempre la esclavitud en los Estados-Unidos mexicanos. El gobierno consultará arbitrios á las cámaras para indemnizar á los propietarios de esclaves, conforme al artículo ciento doce de la constitucion federal, restriccion tercera de las facultades del presidente.”

A las doce del dia se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

Se abrió de nuevo la pública, y en ella se dió cuenta con la siguiente proposicion de los señores Romero (D. Juan José), Tames, Cuervo, Huerta y Cañedo:

“Pedimos á la cámara, que en atencion á haber fallecido el gobernador del Estado á que pertenecemos, y estar funcionando como uno de sus individuos el vice-gobernador tan necesaria su presencia en Jalisco, y siendo tambien peculiar de la economía de la cámara su calificación sobre estar ó no impedido

para desempeñar sus funciones, se sirva declararlo exonerado de su mision, y en su consecuencia disponer el llamamiento del suplente primer nombrado.

Admitida y declarada urgente, se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales, la que se retiró en el acto para estender su dictámen, y presentado éste y declarado urgente y de obvia resolucion, se puso á discusion en lo general, y se declaró en estado de votarse.

“Artículo 1º La cámara declara al Sr. Cumplido legítimamente impedido para continuar en el ejercicio de las funciones de diputado, durante el desempeño de las gubernativas que ejerza en el Estado de Jalisco.

Propuso el Sr. Blasco que se redactara, en lo que no convino la mayoría de la comision.

Declarado en estado de votarse, fué desechada, y el Sr. Herrera (D. José Manuel), presentó como voto particular el artículo que sigue:

“La cámara exonera del encargo de diputado al Sr. Cumplido.”

Declarado en estado de votarse, fué aprobado, salvando su voto los señores Landa, Berruecos, Navarro, Chavez, Celis, Guerrero, Villegas, Liceaga, Couto, Aranda, Olaguíbel, Espinosa, Quintana (D. Matías) y Tagle.

Puesto á discusion el artículo segundo, que dice:

“En consecuencia se llamará al suplente que corresponda.”

Hizo la siguiente proposicion suspensiva el señor secretario Gondra:

“Pido que se suspenda esta discusion hasta mañana.”

Y en el acto pidió el Sr. Quintana (D. Matías), se preguntara si se prorrogaba

por mas tiempo la discusion, la cámara resolvió por la negativa, y se levantó la sesion á las cuatro y media de la tarde.

*José María de Bocanegra*, presidente.  
—*Vicente Guido de Guido*, diputado secretario.—*Perfecto Sainz de Baranda*, diputado secretario.

## SESION

del día 5 de Enero de 1827.

Leida el acta del día anterior, el Sr. Liceaga dijo, que no debía decirse en ella, que la proposicion del Sr. Herrera (D. Manuel) era voto particular: mas habiendo hablado en pró y en contra de esta mocion, resolvió la cámara quedase el acta como se habia leido.

Se dió cuenta con lo que sigue:

Un oficio del ministerio de la guerra, pidiendo se le señale día para leer la memoria de su ramo. Se resolvió que el día ocho.

Del mismo, acompañando la iniciativa de D. Manuel Ignacio de Arvizú, en que solicita se le devuelva la capitania de que se le despojó: á la comision de justicias.

De la de justicia y negocios eclesiásticos, pidiendo el expediente sobre establecimiento de un vicario general en las órdenes de Santo Domingo y San Francisco: que se le remita.

De la de hacienda acompañando la solicitud de varios comerciantes ingleses establecidos en Veracruz, para que no tenga efecto la circular del gobierno de catorce de Octubre último: á la comision primera de hacienda.

De la legislatura de Nuevo-Leon, acompañando los estados de su hacienda industria y poblacion: que se impriman

Se puso á discusion el artículo segundo de la comision de puntos constitucionales, que dice:

“En consecuencia se llamará al suplente que corresponda.”

Declarado en estado de votarse, fué aprobado en votacion nominal por treinta y un señores contra veintitres, estuvieron por la afirmativa los Sres. Blanco y Presidente, y reprobaron los Sres. Escandon y Berruecos.

Como propuso la comision de poderes fué aprobado el nombramiento hecho en el Sr. D. José María Gil, diputado por el Estado de Puebla.

A la comision de policia, se mandó pasar una solicitud de D. Miguel Soto, en que pide la tesorería del congreso.

Se dió primera lectura á un dictámen de la comision de colonizacion, en que adoptando el estendido por la legislatura que acabó, propone que se archive la ley de colonizacion dictada por el honorable congreso de Yucatan, en 2 de Diciembre de 1825.

El Sr. Herrera (D. Joaquin), pidió que se pasara á la comision de guerra un oficio del ministro del ramo en que pide se declaren con preferencia ciertos asuntos.

A la una de la tarde se levantó la sesion.

*José María de Bocanegra*, presidente.  
—*Vicente Guido de Guido*, diputado secretario.—*Perfecto Sainz de Baranda*, diputado secretario.

## SESION

del día 8 de Enero de 1827.

Leida y aprobada el acta del día cinco del actual, se dió cuenta con los oficios que siguen:

Del senado, su acuerdo relativo al decreto núm. 83 de la legislatura de México, que anula las elecciones para

diputados al propio congreso: el extracto de la discusion, el expediente de la materia, dos proposiciones del citado congreso, y un oficio del ministerio de relaciones á que adjunta tres representaciones de varios electores primarios, sobre las propias elecciones. A la comision de puntos constitucionales.

Del ministro de relaciones, pidiendo se declare si el conde Moctezuma es ciudadano mexicano, y acompañando la representacion de éste. A la comision de gobernacion.

Del ministro de la guerra, avisando que no puede asistir hoy á leer su memoria por haberlo citado con anticipacion el senado. Que venga mañana.

Del ministro de relaciones, acompañando un oficio de la diputacion permanente de Nuevo-Leon, en que dice, que con aquella fecha remitia á las cámaras las notas estadísticas que se le reclamaron. Al archive.

De la misma, avisando el recibo de la orden en que se mandan imprimir las notas estadísticas de Nuevo-Leon y Guanajuato. Al archive.

Como propuso la comision de peticiones, se mandaron pasar á la comision donde están los antecedentes, un oficio de D. Antonio Adorno, comandante efectivo de batallon, en que pide, presenten las comisiones su dictámen, sobre aclaracion que tiene pedida de la ley de desertores, de 12 de Abril de 824; y á la de justicia otro de D. José Domingo Rus, en que solicita tenga cumplimiento cierta ejecutoria sobre el pago de ochocientos noventa y siete pesos cuatro reales, que dice le adeuda el tesoro nacional.

Juró y tomó asiento entre los señores diputados el Sr. Gil.

Se dió segunda lectura á la proposicion del Sr. Tornel, que tuvo la primera el día cuatro del actual, y admitida, se mandó pasar á la comision de puntos constitucionales.

Se dió lectura á la siguiente proposicion del Sr. Zerecero:

“Pido se excite al gobierno para que á la mayor posible brevedad, manifieste á las cámaras lo que encuentre digno de su conocimiento en la correspondencia que se recojió en el bergantin “Hércules.”

Admitida y declarada del momento, fué desechada.

Se tomó en consideracion y fué aprobado un dictámen de la comision de poderes, que concluye con la siguiente proposicion:

“Se aprueba el nombramiento hecho por el Estado de México para diputados á la cámara de la union, en los ciudadanos José María Olloqui y Victoriano Zimbron.”

Se presentó el Sr. Olloqui y habiendo prestado el juramento, tomó asiento con los demas señores diputados.

Se dió cuenta con un oficio de los secretarios de la legislatura de Puebla, á que acompañan una exposicion de aquel congreso, que concluye con las siguientes proposiciones:

“1.º Pedimos que se dirija una exposicion enérgica á la cámara de representantes del congreso general, para que no apruebe en ella el acuerdo de la de senadores, por el que atacándose en sus mismas bases el sistema de gobierno que la nacion ha adoptado, se declaró anticonstitucional el decreto expedido por la honorable legislatura del Estado de México, anulando las elecciones hechas en Toluca, protestándose que este congreso está dispuesto á sostener á todo trance la forma de gobierno federal; y á dictar al efecto cuantas medidas estime conducentes.

“2.º Y que se remitan copias de dicha exposicion á las legislaturas de los demas Estados.”

Que se acuse el recibo y que se pase á la comision de puntos constitucionales.

Se puso á discusion y fué aprobado el dictámen de la comision de colonizacion, á que se dió primera lectura el día cinco del corriente.

Dadas las doce del dia, se levantó la sesion pública para entrar en secreta de reglamento.

*José María de Bocanegra*, presidente.—*Vicente Güido de Güido*, diputado secretario.—*Perfecto Sainz de Baranda*, diputado secretario.

SESION

del día 9 de Enero de 1827.

Leida y aprobada el acta del dia anterior, se dió cuenta con los oficios siguientes:

Del senado, acompañando aprobado el acuerdo de esta cámara, relativo á que la casa de moneda de México observe el artículo 14 de la ley de 16 de Noviembre de 824; que se remita al gobierno para su publicacion.

De la de guerra, acompañando el presupuesto de la fortificacion de Yalaján: á la comision de guerra.

De la de hacienda, manifestando el parecer del gobierno sobre el pago de derechos que han debido cobrarse por la importacion de licores: á la comision de hacienda.

Del ministro de relaciones, pidiendo se le señale dia para leer la memoria de su ramo: para mañana á primera hora.

De la legislatura de México, haciendo suyas las proposiciones de la de Puebla que se leyeron ayer: á la comision de puntos constitucionales.

Del congreso de San Luis Potosí, participando que abria sus sesiones ordinarias como el primero constitucional de aquel Estado: que se ha oido con agrado.

Del gobierno de Jalisco, acompañando dos ejemplares del decreto en que aquella diputacion permanente nombró gobernador interino: de enterado.

Del gobernador interino de Jalisco, dando parte de su nombramiento: de enterado.

Del diputado electo D. Francisco Genaro Cicero, avisando que sus enfermedades le han impedido venir: enterado.

La credencial del Sr. Casares, diputado por Yucatan: á la comision de poderes.

La secretaria advirtió, que el señor Zimbron decia que por enfermedad no podia venir hasta dentro de un mes: enterado.

El señor ministro de guerra y marina, leyó las memorias de estos ramos, que á mocion del Sr. Tornel, se mandaron imprimir.

Se dió primera lectura á las siguientes proposiciones:

Del Sr. Gondra, que dice:

“La junta de provincia del distrito federal, se reunirá á elegir un diputomas que le corresponde.”

Del Sr. Blasco, concebida en estos términos:

“Pido á la cámara, se sirva admitir á discusion y aprobar el siguiente proyecto de ley.

“Artículo 1º Solo el congreso general puede declarar si las leyes ó decretos expedidos por las legislaturas de los Estados se oponen ó nó á la constitucion federal, acta constitutiva ó leyes generales.”

“2º Declarado por el congreso general que alguna ley ó decreto de los Estados se opone á la constitucion federal, acta constitutiva ó leyes generales, queda en el acto sin ningun valor, ni efecto, en la parte en que aquella se oponga á cualquier artículo de éstas.

“3º En el receso de las cámaras podrá el presidente de la República, con voto afirmativo del consejo de gobierno, suspender la ley ó decreto de los Estados, que notoriamente se oponga á la constitucion federal, acta constitutiva ó leyes generales. Si la oposicion no fuere notoria, no podrá suspender ninguna de aquellas leyes ni decretos, y éstos surtirán todo su efecto bajo la responsabilidad del gobernador que los hubiere publicado.

“4º Hecha la declaracion expresada en el artículo segundo, los secretarios de la cámara en que se hubiere iniciado, pasarán copia de ella á la seccion del gran jurado de la misma cámara, para que proceda á practicar contra el gobernador que publicó la ley ó decreto, las diligencias prevenidas en el párrafo once del reglamento interior del congreso.”

Del mismo, que dice:

“Pido á la cámara, se sirva admitir á discusion y aprobar la proposicion siguiente.

“Se excitará el celo de la cámara de señores para que nombre una comision, que poniéndose de acuerdo con otra que nombre esta cámara, se encarguen de la impresion de los decretos del congreso general, respectivos á los años de 1825 y 1826.”

Declarada esta de urgente y obvia resolucion, á peticion de su autor, fué aprobada.

El Sr. Enriquez, hizo la siguiente adicion, que también se aprobó:

“La misma comision examinará las

adiciones hechas hasta ahora, comparándolas con los autógrafos, que deben existir en las secretarías.”

Se dió lectura á un dictámen de la comision de poderes, en que propone se apruebe el nombramiento del Sr. Gandarilla, diputado electo en el Estado de Durango; puesto á discusion fué aprobado.

Lo mismo sucedió con otro, en que se aprueba el del Sr. Irigollen, diputado por Chihuahua.

Se dió lectura á un dictámen de las comisiones unidas de hacienda y guerra, que concluye con la siguiente proposicion

“Estando autorizado el gobierno por el artículo octavo de la ley de veintiseis de Noviembre último, para hacer todo el gasto necesario á proveer de mulas á los cuerpos militares interin se habilitan de los bagajes de su dotacion, no hay necesidad de suspender los artículos octavo y nono de dicha ley.”

D clarada del momento, lo fué que estaba en estado de votarse en lo general, por cuarenta señores contra doce: estuvieron por la afirmativa los Sres. Rejon, Tornel, Escudero, Portugal, Espejo, Tamez; Huerta, Cuervo, Llano, Romero (D. Juan José), Herrera (Don José Manuel), Cañedo, Salgado, Landa, Huarriz, Olloqui, Blasco, Esnaurrizar, Argüelles, Herrera (D. Joaquin), Olayubel, Tagle, Navarro, Chavez, Bermeos, Garcia, Silico, Romero [Don José], Alvarez, Villegas, Aranda, Castellanos, Pombo, Ortigosa, Gil, Quintana (D. Matias), Güido, Gondra y Presidente: por la negativa los Sres. Evia, Aburto, Muñoz, Cruz, Auriolos, Couto, Liceaga, Enriquez, Celis, Guerrero, Dominguez y Baranda.

Siguió la discusion en lo particular y se suspendió por haber pasado la hora.

El Sr. Auriolos hizo mocion para que asistiera el señor ministro de la guerra